

BUIN, 14 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 848 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 429, de fecha 05 de abril de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Bárbara Decar Adi. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 34, de fecha 29.03.2021, a nombre de Bárbara Decar Adi.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Bárbara Decar Adi.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Bárbara Decar Adi.
- ② Certificado Médico, de fecha 02.07.2020 a nombre de Emilia Maldonado Decar.
- ② Carta Compromiso emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Los Catalán Ltda.
- ② Contrato de Servicio Funerario, de fecha 04.03.2021, suscrito entre Bárbara Decar Adi y Funeraria Los Catalán Ltda.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad María Adi Araya.
- ② Certificado de Defunción a nombre de María Adi Araya.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Bárbara Decar Adi.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 252, de fecha 07 de abril de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° , por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), por deuda funeraria correspondiente al servicio de María Inés Adi Araya, beneficio concedido a doña Bárbara Inés Decar Adi, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. WWS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\Bárbara Decar Adi.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde